



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00346 - 2016-A/MPMN

Moquegua, 07 JUN. 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la ciudad de Moquegua tiene el honor de contar con la grata visita del Poeta Alfred Asís, Cónsul de Isla Negra Chile, miembro de la Asociación Internacional de Poetas del Mundo, con motivo de la edición y publicación de la obra titula "IDENTIDAD DE LOS PUEBLOS", obra que recoge distintas poesías de estudiantes de la región y cuadros de los integrantes de la Asociación de artistas plásticos de Moquegua.

Que, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto considera oportuno extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad, quien nos honra con su presencia en la ciudad de Moquegua, resaltando su valioso aporte voluntario en los ámbitos de la poesía, pintura de la región de Moquegua.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR Y RECONOCER AL POETA ALFRED ASÍS, Cónsul de Isla Negra Chile y miembro de la Asociación Internacional de Poetas del Mundo, por sus aporte a la cultura en la edición y publicación de la obra titulada "IDENTIDAD DE LOS PUEBLOS", obra que recoge distintas poesías de estudiantes de la región y cuadros de los integrantes de la Asociación de artistas plásticos de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INSCRÍBASE, en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la presente distinción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

[Firma]
Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE